

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 00093 -2012-INIA-OGA ✓

Lima, 12 JUN. 2012

VISTO:

El Oficio N° 486-2012-INIA-EEA-PUC/D, de fecha 15 de mayo del 2012, solicitando recursos financieros bajo la modalidad de encargo, remitido por la Estación Experimental Agraria Pucallpa-Ucayali del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Director de la Estación Experimental Agraria Pucallpa – Ucayali del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ, como responsable del gasto, para cumplir con la inscripción de 04 campos semilleros de las variedades: INIA 616-02 ha, INIA 610 Nutrimaiz – 0.25 ha, Frijol Ucayalino – 0.25 ha, Chiclayo "Ojo Negro" – 0.25 ha; indicando además que la partida presupuestal, correlativa y fuente de financiamiento al cual debe ser afectado;

Que, el monto por inscripción para cada campo es de S/. 62.04 (Sesenta y dos y 04/100 Nuevos Soles), lo cual da un monto total de S/. 248.16 (Doscientos Cuarenta y ocho y 16/100 Nuevos Soles), el mismo que debe ser depositado en Cuenta Corriente señalada para tales efectos, a fin de iniciar el trámite correspondiente;

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargo que facilite el proceso de inscripción mencionado y permita el cumplimiento de los objetivos del encargo, mediante giro del importe de S/. 248.16 (Doscientos Cuarenta y ocho y 16/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ, Tesorero de la Estación Experimental Agraria Pucallpa – Ucayali, identificado con DNI N° 00065935, responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40° numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y:

//...

- 2 -

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración de la Sede Central del INIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÉSE el otorgamiento y manejo de recursos bajo la modalidad de **Encargo**, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. **JORGE LUIS TELLO MUÑOZ**, Tesorero de la Estación Experimental Agraria Pucallpa – Ucayali, por el importe total de **S/. 248.16** (Doscientos cuarenta y ocho y 16/100 Nuevos Soles), por los fundamentos expuestos en la presente Resolución, de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2012 (S/.)
Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ	
9002-3999999-5002209-10-009-0017-00009 (0130)	
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	248.16
TOTAL:	248.16

ARTICULO 2º.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para cumplir con la **INSCRIPCIÓN DE 04 CAMPOS SEMILLEROS DE LAS VARIEDADES: INIA 616-02 ha, INIA 610 Nutrimaiz – 0.25 ha, Frijol Ucayalino – 0.25 ha, Chiclayo “Ojo Negro” – 0.25 ha**, de acuerdo a la específica del gasto señalada en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**.

ARTICULO 3º.- Girar a nombre del Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ, identificado con DNI N° 00065935, el importe de S/. 248.16 (Doscientos cuarenta y ocho y 16/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la inscripción materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN